



RESOLUCION N° 749-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1983

Expte. N° 4.046/83 - REF. 1/83

VISTO:

Estos actuados que contienen las rendiciones de cuentas de los ingresos y egresos de fondos producidos con motivo de la realización del IVº Congreso Nacional de Filosofía "Conocimiento y Verdad", organizado por la Facultad de Humanidades de esta Universidad y que se llevara a cabo entre el 25 y 28 de Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que para atender los gastos de organización y desarrollo del mencionado Congreso, se ha procedido a anticipar fondos por el total de \$a. 35.460,00, ascendiendo los comprobantes rendidos a la suma de \$a. 33.577,71, / habiéndose devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 1.882,29;

Que resulta necesario dejar establecido los montos ingresados en el carácter de Recursos Específicos;

Que corresponde agradecer al Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta por la donación de \$a.5.000,00 para el citado evento;

Que analizados los comprobantes presentados, el Departamento / de Rendiciones de Cuentas informa que los mismos reúnen los requisitos establecidos por las normas en vigencia, debiéndose aprobar los gastos, con indicación de su imputación definitiva;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Facultad de Humanidades por la suma total de pesos argentinos treinta y tres mil quinientos setenta y siete con setenta y un centavos (\$a. 33.577,71), ocasionados con motivo del desarrollo en Salta del IVº CONGRESO DE FILOSOFIA "CONOCIMIENTO Y VERDAD", desde / el 25 al 28 de Agosto del año en curso, organizado por la citada dependencia.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho importe en la siguientes partidas del presupuesto / por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que se consignan / a continuación:

-12. 1210. 201:ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a. 7.483,30
-12. 1210. 205:PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a. 5.482,00
-12. 1210. 208:CUEROS, PLASTICOS, CAUCHOS Y SUS MANUFACTURAS:.....	\$a. 165,00
-12. 1210. 225:OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 1.557,30
-12. 1220. 227:TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a.10.081,00
Transporte:.....	\$a.24.768,60

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

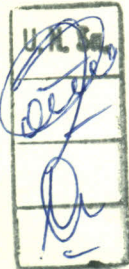
Expte. N° 4.046/83 - REF. 1/83

Transporte:.....	\$a.	24.768,60
-12. 1220. 229:COMUNICACIONES:.....	\$a.	62,41
-12. 1220. 230:HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	1.484,50
-12. 1220. 234:SEGUROS Y COMUNICACIONES:.....	\$a.	2,40
-12. 1220. 250:OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	2.259,80
SUB-TOTAL:.....	\$a.	28.577,71
-FONDOS DE TERCEROS -BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL de		
SALTA:.....	\$a.	5.000,00
T O T A L :.....	\$a.	33.577,71
=====		

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que el ingreso de los fondos recaudados en concepto de inscripción asciende a \$a. 25.500,00, con la siguiente distribución : \$a. 10.260,00 a la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS - Subcuenta: Eventuales e Ingresos varios y \$a. 15.240,00 como Derechos, Aranceles y Tasas.

ARTICULO 4°.- Agradecer al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL de SALTA, la colaboración brindada al aludido Congreso, consistente en la donación de cinco mil pesos argentinos (\$a. 5.000,00).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
SECTOR

RESOLUCION N° 749-83